ACTA No. 024

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2026

En la ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las once horas con doce minutos del día **dieciocho de marzo de dos mil veintiséis**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en el artículo 28 y 29, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran reunidas las personas ediles, **Guillermo Reyes Espronceda**, Presidente Municipal Constitucional; **Graciela González Martínez**, Síndica Municipal; **Alicia Elena Palacios Carvajal**, Regidora Primera; **Deyci Montores Pérez**, Regidora Tercera; **Norberto Jesús Luna García**, Regidor Cuarto; **Viridiana Becerra Estudillo**, Regidora Quinta; **José Alfredo Ramos Gabriel**, Regidor Sexto; **Gabriela Ivette Valerio Martínez**, Regidora Séptima; **Juan Antonio Tena Galván**, Regidor Octavo; **Amayrani de Jesús Sánchez Cruz**, Regidora Novena; **Luis Alberto Escamilla Ortiz**, Regidor Décimo, **Rafael Mathey Maldonado**, Regidor Decimoprimero y **Rocío del Carmen Ricardez Villalobos**, Regidora Decimosegunda, así como el ciudadano **José Alfredo Carmona Capetillo**, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo. - - -

III. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.
IV. Lectura del acta de la sesión anterior.
V. Presentación, revisión y, en su caso, aprobación del informe de inicio, avance y/o conclusión de Obra Pública, correspondiente al mes de febrero del año 2026, de los Fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio 2025 (Seguimiento); Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestres (FEFMPHT) 2025; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2026. Lo anterior, con fundamento en el artículo 30 de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en el artículo 35 fracciones III, VI y VII de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre.
VI. Autorización para suscribir Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Catastro, que celebra, por una parte, la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "la SEGOB", y por la otra parte, el Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.
VII. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Catastro, que celebra, por una parte, la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "la SEGOB", y por la otra parte, el Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.
VIII. Propuesta del punto de acuerdo que la Regidora Novena formula en los siguientes términos: "*la condonación de adeudos por concepto de derechos de agua potable, rezagos y recargos, a favor de las y los residentes del Fraccionamiento Eduardo Soto Innes, como medida de atención a la problemática derivada del Juicio de Amparo Indirecto Número 229/2024, radicado ante el Juzgado Noveno de Distrito, y en estricto respeto al derecho humano al agua",* el cual pide sea sometido a la consideración del Cabildo, para su análisis, discusión y votación.
IX. Clausura.

Acto seguido, con la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento solicita a las personas ediles manifiesten, levantando la mano, si están a favor de aprobar el orden del día en sus términos. Recabada la votación, se hace constar que se aprueba por unanimidad. - - -

NUM. DE OBRA	CONTRATO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
FAISMUN 2025 SEGUIMIENTO					
2025301080023	CO-FAISMUN-010/2025	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE PARA EDUCACION FISICA (DOMO) EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL EMILIANO ZAPATA EN EL EJIDO BUENA VISTA DE JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN, VER	BUENAVISTA DE JUAREZ	100%	0%
2025301080034	CO-FAISMUN-020/2025	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL DE LA COMUNIDAD EL VALEDOR ENTRE EL CADENAMIENTO 0+000 AL KM 5+000 (TRAMO 3, JUAN MAYO EL VALEDOR, DEL CADENAMIENTO 3+440 AL KM 5+000), MINATITLÁN, VER	JUAN MAYO	100%	0%
2025301080035	CO-FAISMUN-030/2025	CONSTRUCCION DE TECHADO EN BIENES PUBLICOS (PARQUE INDEPENDENCIA), UBICADO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y BENITO JUAREZ, COL. CENTRO, MINATITLAN, VER.	MINATITLAN	65%	0%
2025301080036	CO-FAISMUN-031/2025	MANTENIMIENTO DEL PARQUE INDEPENDENCIA UBICADO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y BENITO JUAREZ, COL. CENTRO, MINATITLAN, VER. -	MINATITLAN	95%	0%
2025301080037	CO-FAISMUN-032/2025	REHABILITACION DE CAMINO RURAL DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL AL VALEDOR DEL CADENAMIENTO 0+000 AL KM 5+000 (TRAMO 1, SAN CRISTOBAL - EL RELAY, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL KM 2+520), MINATITLAN, VER -	SAN CRISTOBAL	98%	0%
HIDROCARBUROS 2025					
2025301080401	CO-HIDROCARBUROS -001/2025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, DEL CAMINO RURAL DE LA COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL AL VALEDOR, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL KM 2+660, MINATITLAN, VER.	SAN CRISTOBAL	100%	100%

Continuando con el uso de la voz, el **Ing. Martín Hernández Lizárraga**, Director de Obras y Servicios Generales, manifiesta que en lo que respecta al Fondo de Hidrocarburos 2025, se menciona que la obra 2025301080401, referente a la construcción de pavimentación con concreto asfaltico en caliente, del camino rural de la comunidad San Cristóbal al Valedor, del cadenamiento 0+000 al km 2+660, se concluyó físicamente en el mes de diciembre y solo quedaba pendiente de tramitar el pago 2 final, derivado que quedaba pendiente que la Federación depositara la última ministración, mismo que fue liberado el pago a la empresa en este mes de febrero del año en curso, en cuanto a los Fondos FAISMUN y FORTAMUN 2026, se hace la aclaración que en el mes de febrero del presente año, los estados de Obra Pública se presentan "SIN MOVIMIENTO", debido a que se encuentran en proceso de elaboración el Programa General de Inversión, por lo que pone a consideración del Cabildo para ser remitido al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior. -

Una vez efectuadas las manifestaciones correspondientes, con la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento procede a recabar la votación, solicitando al cuerpo edilicio levantar la mano, si están de acuerdo, haciendo constar que fue **aprobado por Mayoría** de doce votos a favor y un voto en abstención de la ciudadana Amayrani de Jesús Sánchez Cruz, Regidora Novena, consecuentemente, el Ayuntamiento Municipal de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave adopta el **ACUERDO No. 034/2026:** De conformidad con establecido en el artículo 30 de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en el artículo 35 fracciones III, VI y VII de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre **se aprueba, el informe de inicio, avance y/o conclusión de Obra Pública, correspondiente al mes de febrero del año 2026,** de los fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio 2025 (Seguimiento);

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestres (FEFMPHT) 2025; Fondo deAportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio 2026 (Sin Movimiento) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2026 (Sin Movimiento). - - -

mediante sentencia dictada en 2025, se sobresee debido a que no se acreditó la existencia del acto reclamado, debido a que se sobreseyó respecto de los habitantes de la Soto Innes, pero se "concedió" respecto de los del Playón Sur, que resultaron ser las mismas personas, el Ayuntamiento interpuso un recurso de revisión, el cual aún se encuentra en trámite, por lo que el amparo aún no ha sido resuelto, es decir, no hay una sentencia definitiva, pero bajo la sentencia principal que se dictó en el juicio 229/2024, es seguro que siga la misma suerte ¿por qué? porque está claramente acreditado que el acto reclamado como tal no existe. - - - - - - - -

En uso de la voz **Amayrani de Jesús Sánchez Cruz**, Regidora Novena manifiesta que estando frente a una problemática que ha persistido durante años y que incluso derivó en un juicio de amparo en el que se señala la vulneración del derecho humano, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es claro, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua, para el consumo personal, doméstico, en formas suficientes, de salud, aceptable, asequible y es el Estado quien garantizará este derecho, en este sentido como una medida de carácter social que busca restablecer condiciones de equidad frente a esta situación, hace de su conocimiento que afuera de este recinto, en este momento, se encuentran ciudadanos del fraccionamiento Eduardo Soto Innes para poder ser escuchados y considera que este colegiado debe valorar la posibilidad de permitir su acceso y en su caso, el uso de la voz, ya que escuchar a la ciudadanía fortalece, estando ante la responsabilidad de tomar una decisión que impactará directamente en la vida de muchas familias, se encuentra también el representante de los habitantes ya que ellos viven esta problemática a diario. - - - - - - -

En uso de la voz **Rocío del Carmen Ricardez Villalobos**, Regidora Decimosegunda, manifiesta que en la legalidad debe estar sustentado y tener soporte legal, básicamente en cuanto al tema no se opondría al punto de la condonación, porque a fin de cuentas todos tenemos derecho al agua como el caso de este sector de la población y, también como dijeron los compañeros desafortunadamente en algún momento del tiempo otras áreas han presentado este problema, ellos son los que se están organizado para solicitar esa condonación, pero si le gustaría esperar a que se termine el tema de la resolución del amparo y que el Congreso autorice, porque una vez que se autorice la condonación en forma general, ya sería equitativa para todos los ciudadanos y considera que en este punto serían también beneficiados los habitantes del fraccionamiento con la solicitud que están haciendo, si todo está bien fundamentado, todo lo que se haga por parte del Cabildo, será aprobado como los servidores públicos que son. - - -

Graciela González Martínez
Síndica Municipal

Alicia Elena Palacios Carvajal
Regidora Primera

Deyci Montores Pérez
Regidora Tercera

Norberto Jesús Luna García
Regidor Cuarto

Viridiana Becerra Estudillo
Regidora Quinta

José Alfredo Ramos Gabriel
Regidor Sexto

Gabriela Ivette Valerio Martínez
Regidora Séptima

Juan Antonio Tena Galván
Regidor Octavo

Amayrani de Jesús Sánchez Cruz
Regidora Novena

Luis Alberto Escamilla Ortiz
Regidor Décimo

Rafael Mathey Maldonado
Regidor Decimoprimero

Rocío del Carmen Ricardez Villalobos
Regidora Decimosegunda

José Alfredo Carmona Capetillo
Secretario del Ayuntamiento Municipal